

**Trabajo**Secretaría del Trabajo
y Previsión Social**fonacot****Subdirección General de Administración**

Oficio No. SGA/0362/04/2025

Asunto: Suficiencia presupuestal plurianual

Ciudad de México, a 22 de abril de 2025.

LIC. IRERI YÁÑEZ BOLAÑOS**SUBDIRECTORA GENERAL DE CRÉDITO Y RECUPERACIÓN****PRESENTE**

En atención a la solicitud con oficio número SGCR/08/04/2025 de la Subdirección General a su cargo, con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le envío la autorización (original anexo) de la Directora General del Instituto FONACOT, para gestionar la contratación del servicio plurianual que se indica:

PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)							Claves en pesos
				Rango	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
34601	01	Almacenaje, embalaje y envase	Ejecución: 1º Julio 2025 al 30 Junio 2030	Mín.	11,845,851.00	23,626,425.00	14,263,177.00	14,168,925.00	13,887,887.00	9,731,425.00	87,523,690.00
			Entrega de expedientes físicos: 1º julio al 31 de diciembre 2030	Máx.	13,814,019.00	31,406,904.00	21,473,691.00	21,660,477.00	21,847,264.00	15,041,026.00	125,243,381.00
Servicio de administración, archivo, guarda y custodia de expedientes físicos de crédito y centros de trabajo				Ciento veinticinco millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.							

Sobre el particular, la presente suficiencia presupuestal garantiza la disponibilidad de recursos para la contratación del servicio, su administración y el ejercicio de los recursos, los cuales deberán estar orientados al cumplimiento de metas, programas y objetivos del Instituto FONACOT, con apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en apego a los numerales 7 fracción I y II, 14 fracciones I, II y IV de los LINEAMIENTOS en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que establece el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025.

En el contrato deberá prever que el monto estará sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestarios que sean aprobados al Instituto FONACOT para cada período fiscal. Asimismo, solicito a usted, prever que los montos asignados sean incluidos en los presupuestos de ejercicios relacionados, bajo la consideración de que la contratación no implica riesgos de incumplimiento de obligaciones ni restringe la disponibilidad presupuestaria de la operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JGJ/CAO/JUP/daca

C.c.p.

C.P. Cosme Aca Ortiz. - Director de Integración y Control Presupuestal. - Para su conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, CP. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

**Trabajo**Secretaría del Trabajo
y Previsión Social**fonacot****AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL**

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Lic. Iriteri Yáñez Bolaños, Subdirectora General de Crédito y Recuperación, con oficio número SGCR/08/04/2025 del 16 de abril de 2025.																																																													
Servicio	Servicio para la administración, archivo, guarda y custodia de expedientes físicos de crédito y centros de trabajo.																																																													
Objeto y justificación	<p>El Instituto FONACOT requiere el Servicio para la administración, archivo, guarda y custodia de expedientes físicos de crédito y centros de trabajo, que proporcione un espacio adecuado para el resguardo de los diversos tipos de expedientes de crédito como son: autorizaciones, renovaciones, reestructuras, rechazos, convenios de servicios electrónicos, expedientes de afiliación de centros de trabajo, cumpliendo con las condiciones físicas y de seguridad; así como, la conservación y consulta de expedientes de crédito, con la finalidad de que sean preservadas en las condiciones ambientales propicias, debidamente identificadas y organizadas tomando en cuenta el soporte documental que revistan.</p> <p>Este servicio es necesario para dar cumplimiento a las normas, regulaciones y estándares para la correcta organización y conservación de los archivos del Instituto, ya que, su servicio permite la correcta administración, archivo, guarda y custodia de los expedientes de crédito, convenios de servicios electrónicos FONACOT y de afiliación de centros de trabajo.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 y 45 de las Disposiciones, el Instituto FONACOT está obligado a integrar y conservar expedientes físicos o electrónicos para cada operación crediticia que se formalice. En cumplimiento de esta normativa, así como de la Ley General de Archivos y los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</p>																																																													
Monto estimado por periodo	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PP</th> <th rowspan="2">pp</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th rowspan="2">Vigencia Presupuestal</th> <th colspan="7">Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> <th>2030</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>34601</td> <td>01</td> <td>Almacenaje, embalaje y envase</td> <td>Ejecución: 1º julio 2025 al 30 junio 2030 Entrega de expedientes físicos: 1º julio al 31 de diciembre 2030</td> <td>Mín.</td> <td>11,845,851.00</td> <td>23,626,425.00</td> <td>14,263,177.00</td> <td>14,168,925.00</td> <td>13,887,887.00</td> <td>9,731,425.00</td> <td>87,523,690.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Máx.</td> <td>13,814,019.00</td> <td>31,406,904.00</td> <td>21,473,691.00</td> <td>21,660,477.00</td> <td>21,847,264.00</td> <td>15,041,026.00</td> <td>125,243,381.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td colspan="7">Servicio de administración, archivo, guarda y custodia de expedientes físicos de crédito y centros de trabajo</td> <td>Ciento veinticinco millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.</td> </tr> </tbody> </table>							PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)							Rango	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total	34601	01	Almacenaje, embalaje y envase	Ejecución: 1º julio 2025 al 30 junio 2030 Entrega de expedientes físicos: 1º julio al 31 de diciembre 2030	Mín.	11,845,851.00	23,626,425.00	14,263,177.00	14,168,925.00	13,887,887.00	9,731,425.00	87,523,690.00					Máx.	13,814,019.00	31,406,904.00	21,473,691.00	21,660,477.00	21,847,264.00	15,041,026.00	125,243,381.00					Servicio de administración, archivo, guarda y custodia de expedientes físicos de crédito y centros de trabajo							Ciento veinticinco millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.
PP	pp	Concepto	Vigencia Presupuestal	Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)																																																										
				Rango	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total																																																			
34601	01	Almacenaje, embalaje y envase	Ejecución: 1º julio 2025 al 30 junio 2030 Entrega de expedientes físicos: 1º julio al 31 de diciembre 2030	Mín.	11,845,851.00	23,626,425.00	14,263,177.00	14,168,925.00	13,887,887.00	9,731,425.00	87,523,690.00																																																			
				Máx.	13,814,019.00	31,406,904.00	21,473,691.00	21,660,477.00	21,847,264.00	15,041,026.00	125,243,381.00																																																			
				Servicio de administración, archivo, guarda y custodia de expedientes físicos de crédito y centros de trabajo							Ciento veinticinco millones doscientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 m.n.																																																			

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
LIC. JAZMÍN GARCÍA JUÁREZ SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	C.P. LAURA FERNANDA CAMPAÑA CEREZO DIRECTORA GENERAL



2025
Año de
La Mujer
Indígena